CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: DATO PROTEGIDO

PERSONA DENUNCIADA: VICTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILES, OTRORA REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO PRD ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORTAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/3/2026**, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por DATO PROTEGIDO, en contra *"POR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO"*. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo de turno de documentación y remisión** con fecha **veintidós de octubre de dos mil veintiséis.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con veinte minutos** del día de hoy **veintitrés de octubre de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LA PROMOVENTE, A LAS PARTES DENUNCIADAS Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de turno de documentación y remisión con fecha veintidós de octubre del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE ACTUARIA

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO

ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEC/PES/3/2026.

PROMOVENTE: [redacted]

DATO PROTEGIDO

PERSONA DENUNCIADA: VICTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILES, OTRORA REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PRD ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: *"ACTOS CONFIGURATIVOS EN VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO EN VERTIENTE ECONÓMICA" (sic)*

La Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Presidencia con el oficio con la referencia alfanumérica SECG-AJCG/420/2026 de fecha veintidós de octubre de dos mil veintiséis, signado por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "*Se remite respuesta a solicitud realizada por la parte quejosa*" (*sic*); recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el día veintidós de octubre de la presente anualidad, a las 14:29 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTOS: la cuenta que antecede, la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO. Turno de documentación. Se tiene por recibida la documentación descrita en la cuenta y toda vez que hace referencia corresponde al expediente número TEEC/PES/3/2026, el cual fue radicado en la ponencia de la magistrada Ingrid Renée Pérez Campos, túrnese los autos originales a las copias

certificadas del expediente y una vez devuelto por la autoridad sustanciadora glósese al mismo.

SEGUNDO. Remisión. Toda vez que mediante acuerdo de fecha veintidós de octubre de la presente anualidad[1], se ordenó la remisión del expediente TEC/PES/3/2026, al Instituto Electoral del Estado de Campeche para que realice las diligencias ordenadas en el referido proveído, remítase copia certificada de la documentación descrita en la cuenta a la citada autoridad para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese por oficio al Instituto Electoral del Estado de Campeche, a las partes y demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

JJGG

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

[1] Disponible en: *https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2026/10/ESTRADOS-ELEC-TEEC-PES-3-2026-22-10-26-VERSION-PUBLICA.pdf*

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (22 de octubre de 2026) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. **CONSTE.**